



OF. ORD. N° **059**

ANT.:

MAT. Solicita informe en plazo que indica.

COPIAPÓ, 12 FEB. 2014

DE : DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ATACAMA

A : DIRECTOR REGIONAL (S) DGA
REGIÓN DE ATACAMA

Por este intermedio y atento la naturaleza y complejidad de los antecedentes asociados al proceso de revisión instruido conforme el artículo 25 quinquies de la Ley N°19.300, los que fueron presentados por la empresa Compañía Minera Nevada SpA, titular del proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama", calificado ambientalmente favorable por RCA Corema N°24/2006, es que se ha determinado por este Servicio otorgar un plazo de 30 días hábiles a fin de que informe previo análisis y revisión de los mismos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



VERÓNICA OSSANDÓN PIZARRO
Directora Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

YSN/VOp
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Jimmy Pizarro Arancibia., Director (S) DGA Región de Atacama.
- c.c.:
- Expediente proyecto "Modificaciones Proyecto Pascua Lama".
- Unidad Jurídica, Dirección Regional SEA Atacama.

015199